



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

**RESOLUCIÓN IM N° 1711 /2026**

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 32/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JAZMÍN, ZONA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 15 de Abril de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LMCN N° 32/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JAZMÍN, ZONA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE LUQUE

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 días del mes marzo de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 10 del mes Abril del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A LMCN N° 32/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JAZMIN, ZONA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE LUQUE.....

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** el resultado del llamado A LMCN N° 32/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JAZMÍN, ZONA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE LUQUE

**Art. 2° ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESA	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80123427-1	GS. 84.233.259 (guaraníes Ochenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve)
<b>Representante Legal: Carlos Estiben Benitez</b> <b>Dirección:</b> Ruta PY01 Mariscal Francisco Solano Lopez, km 41- Ita <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:hcaminos.sa@gmail.com">hcaminos.sa@gmail.com</a> <b>Celular:</b> 0981 301-368		

**Art. 3° DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 84.233.259 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y nueve)

**Art. 4° DESIGNAR** al funcionario de la siguiente repartición - Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 32/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JAZMÍN, ZONA LAURELTY, DE LA CIUDAD DE LUQUE

**Art. 5° REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 6° COMUNICAR**, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González  
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría.  
Intendente Municipal

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](http://www.muniluqueuoc@gmail.com) / [municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)